



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

## RESOLUCIÓN SENAD N° 216/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD” CON ID N° 440.228.---**

**Asunción, 08 de abril de 2024.-**

**VISTO:**

El **Memorándum DCP N° 057/2024** de fecha 02 de abril de 2024 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual solicita autorización del proceso y la aprobación del pliego de bases y condiciones para realizar el proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación de seguro de vida para agentes especiales de la SENAD” con ID N° 440.228.-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, conforme a la **Resolución N° 097/2024** de fecha 20 de febrero de 2024, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Secretaría Nacional Antidrogas.-----

**QUE**, la Dirección de Contrataciones Públicas solicita autorización para el proceso y la aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación de seguro de vida para Agentes Especiales de la SENAD” con ID N° 440.228.-----

**QUE**, **Ley N° 7021/2022** “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Artículo 45.- Pliego de Bases y Condiciones, segundo párrafo dispone: “*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*”.-----

**QUE**, conforme al **Dictamen D.G.J. N° 044/2024** de fecha 04 de abril de 2024, la Dirección General Jurídica, menciona que están dadas las condiciones legales a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para dar inicio al proceso de llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

**QUE**, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, “*POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN...///...*”



JR-SE/LG-SG/BA-SG/CF-DCP

Página 1 de 2

Visión: “Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas”.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

## RESOLUCIÓN SENAD N° 216/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD” CON ID N° 440.228.---**

*...///...PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN”. Art. 3º. Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República.3.1. “..El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...”; **3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:** g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión”. -----*

**QUE, el DECRETO N° 020/2023 “Por el cual se nombra al Señor Jalil Amír Rachid Segovia, como SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”: y;** -----

**Por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales,  
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** **AUTORIZAR** el proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “**CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD**” CON ID N° 440.228, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

**Artículo 2º** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 en el marco de la contratación de seguro de vida para Agentes Especiales de la SENAD, con ID N° 440.228.-----

**Artículo 3º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**Abg. Jalil A. Rachid S.**  
Ministro Secretario Ejecutivo  
**SENAD**

JR-SE/LG-SG/BA-SG/CF-DCP

Visión: “Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas”.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

Página 2 de 2